

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**“LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR ACTUAL:
UN ESTUDIO EXPLORATORIO DESDE LA VISIÓN JUVENIL”**

Alumna: Berta Susana Pisaca Tierra (alu0101064437@ull.edu.es)

Profesora tutora: Esperanza María Ceballos Vacas (eceballo@ull.edu.es)

Grado en Pedagogía

Universidad de la Laguna

Fecha de defensa: septiembre de 2020

Resumen

¿Ciertamente se ha logrado una evolución de la corresponsabilidad en el ámbito familiar desde la visión juvenil y adulta? En este trabajo se hará un recorrido a través de la historia, acerca del marco normativo educativo y sociolaboral, cómo ha sido el camino de la mujer hacia el cambio y cómo los estereotipos y roles de género, transmitidos de generación en generación, han condicionado la división del trabajo en el ámbito familiar; la corresponsabilidad familiar respecto a la asunción de tareas y responsabilidades dentro y fuera del hogar.

Posteriormente se plantea un estudio de carácter empírico, con el que se pretende obtener datos que reflejen la situación actual en la que se encuentra la mujer desde la visión juvenil. Además, trata de analizar si, dentro y fuera del ámbito doméstico, en la cotidianeidad de acciones, existe una corresponsabilidad, una igualdad de condiciones real y justa para ambos sexos. A su vez, será interesante indagar sobre si ha habido una evolución desde la sociedad heteropatriarcal hacia una sociedad más desligada de los estereotipos y roles de género.

El método utilizado consiste en un análisis descriptivo transversal de tipo cuantitativo, mediante la aplicación de un cuestionario. Los resultados obtenidos, derivados del muestreo incidental con 39 participantes han sido reveladores en cuanto a mostrar la sobreabundancia de tareas de la mujer, frente al hombre, pudiendo sugerir cómo en la juventud, aún se detecta una forma de proceder tradicional en relación con la organización y ejecución de tareas, así como respecto al cuidado y supervisión de personas dependientes. Labores que han sido asignadas a la mujer a través de los estereotipos y roles de género, a pesar de que el hombre empiece a asumir mayor número de tareas como la elaboración de comidas, hacer la compra, encargarse de los desplazamientos o tareas ya atribuidas como el mantenimiento del hogar.

A pesar de una constante evolución y lucha que garantice una igualdad de trato y oportunidades, como la eliminación de toda discriminación directa e indirecta de las mujeres. Las leyes no son suficientes para garantizar que la sociedad se vea implicada en las cuestiones de género. Es necesario fomentar la educación en valores y las relaciones afectivo-sexuales que deriven tanto del entorno escolar como del ámbito familiar.

Palabras claves

Corresponsabilidad, unidad familiar, patrimonio cultural, coeducación, roles de género.

Abstract

Has an evolution of co-responsibility been achieved in the family scope from the perspective of young adults? This empirical research has been carried out in order to obtain data about the current situation of women from a youth perspective. Trying to show whether in daily life, inside and outside the domestic sphere, there is co-responsibility: a real equality of conditions for both sexes. This way it will be possible to establish whether there has been an evolution from heteropatriarchal society till unrelated gender stereotypes and roles.

A journey through history will be made, about the educational and socio-labor normative framework, how the path of women towards change has been and how stereotypes and gender roles, transmitted from generation to generation, have conditioned the division of labor in the family environment, family co-responsibility, the assumption of tasks and responsibilities inside and outside the home.

The method used consists of a cross-sectional descriptive analysis of a quantitative type, through the application of a questionnaire. The results obtained with 36 participants, derived from the incidental sampling, have been revealing in terms of pointing out the overabundance of tasks for women, compared to men. These results suggest a traditional way of proceeding still in youth people, in terms of the organization and execution of tasks as well as for tasks related to caring and supervision for dependent family members, despite the fact that men begin to take on parenting tasks.

Despite constant evolution and struggle in order to guarantee equal treatment and opportunities, such as the elimination of all direct and indirect discrimination against women, laws are not enough to ensure that society is involved in gender issues. It is necessary to promote education in values and affective - sexual relationships that derive from both the school and the family environment.

Keywords

Co-responsibility, family unit, cultural heritage, co-education, gender roles.

1. Introducción	4
2. Marco teórico	5
2.1 Marco normativo educativo y socio-laboral	5
2.2. Androcentrismo: la sumisión femenina y el camino hacia el cambio	10
2.3. Estereotipos de género y división del trabajo familiar	12
2.4 Corresponsabilidad familiar	14
3. Objetivos	16
4. Metodología	19
5. Resultados y discusión	19
5.1 Analizar las creencias sobre igualdad entre hombres y mujeres en la vida pública y privada	20
5.2 Indagar sobre la corresponsabilidad de tareas entre ambos sexos desde el punto de vista juvenil.	20
5.3 Valoración de la importancia de las labores de cuidados en la situación actual de emergencia sanitaria.	24
6. Conclusiones	25
7. Referencias bibliográficas	26
8. Anexos	32

1. Introducción

A pesar de que hoy en día la igualdad teórica entre hombres y mujeres se encuentra amparada por diferentes leyes que la garantizan, la lucha para que se establezca una igualdad real es parte del día a día. La corresponsabilidad de tareas sigue siendo un tema de conflictividad en nuestra sociedad, siendo manifiesto cómo ciertos estereotipos de género siguen marcando discriminaciones hacia la mujer, a pesar de la innegable evolución que se ha logrado. Este trabajo de fin de carrera permitirá conocer de forma detallada la evolución que ha tenido lugar en los últimos años respecto a la división de tareas dentro del ámbito familiar.

La motivación en este trabajo deriva de un cuestionamiento personal por indagar en qué medida persiste el anclaje sexista en el pasado a través del aprendizaje vicario, reproduciendo ciertos comportamientos o roles sexistas (por los que, especialmente el sexo femenino, se ha visto determinado y coartado de libertad) convertidos en estilos normalizados de vida: estereotipos sociales en torno a la asignación automática de las responsabilidades de los cuidados al sexo femenino, por el simple hecho de haber nacido mujer.

De esta forma se analizará si se está compatibilizando el ámbito laboral con el familiar en los casos en donde la mujer trabaja, o si continúan presentes los estereotipos y la discriminación social por razón de género. Para apreciar mejor la posible evolución hacia un principio de igualdad real entre ambos sexos, se cuenta con el punto de vista que representa a las nuevas generaciones: La juventud.

Así pues, a través de una visión feminista, se persigue detallar hasta qué punto se identifica una corresponsabilidad familiar entre las personas jóvenes, abarcando el reparto de las labores de mantenimiento y cuidado del hogar (tiempos dedicados y tipos de labores asumidas) así como la posibilidad de disfrute del ocio y tiempo libre (en términos de su duración y calidad). Además, se tendrán en especial consideración publicaciones de personas expertas en igualdad de género y estudios sobre la mujer. Por ello los ámbitos de estudio serán el familiar, laboral, socioeconómico y sociocultural.

La metodología de investigación consistirá en un análisis descriptivo transversal de tipo cuantitativo mediante la aplicación de un cuestionario con el que no sólo se abordarán cuestiones referentes a la igualdad entre hombres y mujeres, sino también respecto a la

corresponsabilidad en el propio entorno familiar y, en concreto, respecto a la corresponsabilidad en el período de alerta sanitaria por Covid19.

En relación con lo anteriormente mencionado, el principal objetivo es analizar si la mujer sigue bajo un estado de sumisión al hombre en el ámbito privado de los hogares, o si este último ha tomado como suyas partes de esas tareas y responsabilidades familiares, asumiendo los dos tipos de roles imprescindibles para ello: el planificador y el ejecutor. También se indagará si, tras la reciente situación de alarma sanitaria vivida, ha habido o no una distribución más equitativa de tareas en el ámbito doméstico y en el cuidado hacia las personas dependientes.

2. Marco teórico

2.1 Marco normativo educativo y sociolaboral

La Ley Moyano, ley reguladora de la enseñanza de 1857, fue la primera ley que permitió la incorporación de la mujer en la educación formal, siendo la enseñanza primaria obligatoria desde los seis hasta los nueve años. Además, fue una enseñanza de carácter gratuito para aquellas familias que no pudieran permitírsela. Posteriormente llegó la apertura de los institutos de bachillerato y las escuelas de magisterio. Durante la II República hubo algunos avances para la educación de las mujeres:

“Durante la República, las mujeres habían conseguido algunos derechos que pierden cuando llega la dictadura a España, sufriendo un retroceso. Las mujeres comienzan a darse cuenta de su situación opresora, y se plantean luchar por sus derechos y por la igualdad. Aunque asumen su rol de madre y esposa perfecta, no se olvidan de luchar por un cambio, siendo conscientes de que no será un proceso rápido ni fácil” (Martínez, Gutiérrez y González, 2009; citado en Hernández Ramos, 2018, p.12).

Tras la victoria del bando nacional en la guerra civil, la formación de las mujeres se centró (según su nivel cultural) en religión, política, convivencia social, economía doméstica, cocina, corte y confección, etc. La mujer durante el nacionalsindicalismo franquista era esposa y madre, existiendo una subordinación de la mujer frente al hombre, tanto en lo moral como en lo ideológico. Para este fin fueron decisivas las escuelas y el Servicio Social de la Sección Femenina, donde mujeres de entre diecisiete y treinta y cinco años realizaban tareas de apoyo a la militancia masculina o servicio social de apoyo a las familias. Según Ballarín (2008), citado

en Hernández Ramos (2018, p.10): “Las maestras fueron un pilar importante para la transmisión de los valores de la Sección Femenina, se encargaban de dotarlas e informarlas sobre sus ideas para que las transmitieran”.

Siguiendo las palabras de Martínez, Gutiérrez y González (2009, citado en Hernández Ramos, 2018, p.12):

“Los cambios económicos y sociales por los que pasa España, a finales de los años 50 y principios de los 60, posibilitan un cambio en las condiciones de vida de las mujeres, con el comienzo de su incorporación al mundo laboral y al sistema educativo. La aparición del feminismo se remonta a 1965, con la creación del Movimiento Democrático de Mujeres (MDM)”.

La Ley General de Educación de 1970 supuso un gran avance, pues extendió la escolarización obligatoria hasta los catorce años. Sin embargo, el currículum estaba especializado según el sexo, de forma que las mujeres eran formadas en labores y cuidados básicos del hogar y en la atención a la comunidad. De esta forma, en los últimos años del franquismo, aparecen las escuelas mixtas en donde el currículum es el mismo para ambos sexos. Posteriormente se evoluciona hacia la transición democrática dando lugar a la promulgación de la Constitución (1978), garantizando una mayor igualdad de oportunidades para la mujer y la libertad de la sociedad en su conjunto. En el terreno educativo se alza la LODE (Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, 1985).

Con la LOGSE (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo) “la educación permite, en fin, avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean éstas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, tengan un origen familiar o social” (LOGSE, 1990, 28927). Según palabras de Franco y Fernández (2016, p.765):

“La aprobación de la LOGSE incorporó contenidos específicos sobre educación sexual y afectiva a través de los llamados Temas Transversales que servían para dar nuevos enfoques a las asignaturas, presentándose desde un modelo centrado en valores y contextualizado en problemáticas actuales”.

Siguiendo este hilo argumental, la LOCE (Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación) realiza los valores humanos inspirados en las tradiciones culturales de Europa: la libertad individual, la realización personal y el progreso social y económico en base al bienestar individual y de la sociedad. En consecuencia, esta ley trata de adaptarse a las características y necesidades de cada persona, promoviendo el logro académico y unos resultados orientados a la mejora de aptitudes, necesidades, intereses y ritmos propios de aprendizaje de cada persona. Sin embargo, cabe destacar que no existen aún ideas relacionadas con el sexo/género o con la afectividad.

Posteriormente, entra en vigor la LOE (Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo), que aún sigue coexistiendo con la actual Ley educativa, la LOMCE. Franco y Fernández (2016, p.768) ponen especial énfasis en que en algunas comunidades autónomas, como en Castilla la Mancha, se suma la competencia emocional, que favorece el desarrollo del autoconcepto y la autoestima, además de mejorar la relación positiva y de compromiso entre el alumnado: ayuda a construir la personalidad, desarrollar al máximo las capacidades propias de cada persona y a conformar su propia identidad.

La LOMCE (Ley Orgánica, 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa) citando a Franco y Fernández (2016, p. 771) suprime la competencia emocional. Sin embargo, retoma la utilización del lenguaje inclusivo. Tras realizar el análisis del preámbulo de esta ley, hoy vigente en España, podemos destacar los siguientes párrafos:

“Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.” (LOMCE, 2013, 97859).

“Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.” (LOMCE, 2013, 97866).

No obstante, para Franco y Fernández (2016, p. 771) en el preámbulo de esta ley no se hace mención alguna a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o al fomento de unas relaciones de equidad entre ambos sexos, a pesar de que en España se hayan aprobado

leyes de carácter social para asegurar la igualdad de oportunidades entre sexos, así como la prevención de la violencia de género.

En conclusión, y según palabras de Gallardo-López y Gallardo Vázquez (2018, p. 3):

“La educación es uno de los instrumentos más importantes para lograr la equidad e igualdad de género. Sin embargo, la plena equidad e igualdad entre mujeres y hombres no se logrará hasta que los sistemas educativos democráticos garanticen el acceso a la educación en condiciones de equidad e igualdad para mujeres y hombres y eliminen todos los estereotipos que discriminan y fomentan la desigualdad entre géneros, educando así a los niños y niñas para la igualdad y el respeto entre hombres y mujeres. Esta es la educación que necesitamos para conseguir que la igualdad entre géneros sea una realidad y no sólo una aspiración de la sociedad del siglo XXI”.

No obstante, el avance jurídico más decisivo ha sido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, teniendo por objeto hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de toda discriminación, directa e indirecta, de las mujeres. Se trató de una ley pionera en el desarrollo legislativo de los derechos de igualdad de género en España. Sin embargo, en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, dispone de distintas modificaciones significativas en torno a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo, entre ellas se encuentran la creación de planes de igualdad en las empresas, con medidas evaluables dirigidas a remover los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Estos planes de igualdad se realizarán en las empresas en un periodo de uno o tres años dependiendo del número de trabajadores.

Por otro lado, en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores 2/2015 del 23 de octubre, se contemplan aspectos de relevancia para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres:

- La eliminación de discriminación salarial por razón de sexo. Se debe garantizar la ausencia de discriminación tanto directa como indirecta entre mujeres y hombres.
- Se recoge la durabilidad de los contratos de trabajo, en los cuales la vigencia del mismo, se interrumpirá el cómputo por situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, lactancia y violencia de género.

- En la conciliación laboral se tienen que solicitar adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en los casos de tener hijos/as hasta que cumplan 12 años.
- Existe el derecho de solicitar días de permiso por razones de fallecimiento, accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica de parientes. Además, tienen derechos a días libres, en los supuestos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.
- Las personas trabajadoras tendrán derecho a ausencia de trabajo hasta 1 hora por problemas de salud de hijo/as, como puede ser nacimiento prematuro o que deba estar hospitalizado. También tendrá derecho de ausencia de hasta 1 hora de trabajo para el cuidado del lactante hasta que cumpla los 9 meses. Esta reducción de la jornada puede ser ejercida también por el padre.
- Se suspenderá el cómputo del plazo de contrato de trabajo durante 16 semanas después del nacimiento. Por tanto, durante seis semanas interrumpidas se disfrutará la jornada laboral a tiempo completo. Este caso se transfiere también al progenitor (padre), etc.

En el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público en el Real Decreto legislativo 5/2015 del 30 de octubre, art. 49, modificado por el Real Decreto 6/2019, del 1 de marzo, también se establece el permiso por razón de violencia de género sobre la mujer funcionaria. Por lo que las faltas de asistencia, de las funcionarias víctimas de violencia de género, totales o parciales, tendrán la consideración de justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud según proceda.

Asimismo, las funcionarias víctimas de violencia sobre la mujer, para hacer efectiva su protección o su derecho de asistencia social integral, tendrán derecho a la reducción de la jornada con disminución proporcional de la retribución, o la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que sean aplicables, en los términos que para estos supuestos establezca el plan de igualdad de aplicación o, en su defecto, la Administración Pública competente en cada caso. En el supuesto enunciado en el párrafo anterior, la funcionaria pública mantendrá sus retribuciones íntegras cuando reduzca su jornada en un tercio o menos.

Al igual que el Real Decreto Ley 6/2019, origina modificaciones del Estatuto de los Trabajadores, también modifica el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social 8/2015, en lo que se refiere a las prestaciones económicas.

- Serán beneficiarios por nacimiento y cuidado del menor las personas incluidas en el régimen general, cualquiera que sea su sexo, fijándose unos baremos según los períodos mínimos de cotización.
- La corresponsabilidad en el cuidado del lactante a efectos de la prestación económica. Se considera situación protegida, la reducción de la jornada de trabajo en media hora, llevando a cabo en misma duración y régimen ambos progenitores, que consistirá en un subsidio económico. Esta prestación se extinguirá cuando el menor cumpla doce meses de edad.
- En relación con la modificación anterior de la Ley, supone la integración en la Seguridad social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia.

2.2. Androcentrismo: la sumisión femenina y el camino hacia el cambio

La familia es el primer agente socializador en las primeras etapas de vida. Constituye un pilar fundamental para el desarrollo de los valores, actitudes, normas, sentido de la responsabilidad y el desarrollo de la personalidad. De acuerdo con los roles o estereotipos de género de una sociedad patriarcal, la identidad que se confiere al sexo masculino difiere radicalmente de la idea de corresponsabilidad e igualdad real entre ambos sexos. Por ello, desde la perspectiva feminista, se debe no solo desdibujar esta imagen referente a la masculinidad y virilidad del hombre, sino que también, a su vez, se deben reformular las relaciones que tienen con el sexo femenino, logrando paridad entre ambos y las mismas oportunidades.

Sin duda alguna, con el paso del tiempo, el modelo tradicional de familia se ha visto modificado, dando lugar a variopintos modelos en los que la figura heteropatriarcal se ha ido desdibujando relativamente, forzada por el empoderamiento femenino, que va dejando atrás poco a poco al rol de la mujer como única responsable del cuidado familiar. Según la perspectiva de Iribarren, (2010, p.1), “los cambios actuales en la familia guardan estrecha relación con la evolución económica y social de los últimos años, siendo una de las transformaciones más determinantes la proliferación de tipos de familia”. No existe por ello,

según el mismo autor, una definición de familia ni una terminología apropiada para cada tipo de familia. Sin embargo, a la hora de buscar cuántos tipos de familia existen actualmente nos encontramos con un total de 8 variantes, denominadas: familia nuclear (biparental), familia monoparental, familia adoptiva, familia sin hijos, familia de padres separados, familia compuesta, familia homoparental y, por último, familia extensa.

Situándonos en el contexto nacional, y según los datos que se muestran en el Instituto de Política Familiar (IPF, 2019), las comunidades autónomas están en situación de natalidad crítica: apenas un hijo por mujer y mueren más personas de las que nacen. Todas las comunidades autónomas, a excepción de la Región de Murcia, se han convertido en comunidades viejas; ya tienen mayor número de personas mayores que de jóvenes. Por otro lado, la edad de maternidad es cada vez más elevada llegando a una edad media de maternidad superior a los 31 años. Otro apartado a tener en cuenta es la evolución de la nupcialidad, en donde hay un descenso vertiginoso de los matrimonios, en donde cada vez se retrasa más el compromiso matrimonial y los de carácter religioso empiezan a desaparecer. Asturias, Canarias y Cantabria son las comunidades que ocupan los últimos lugares por sus indicadores de demografía, natalidad y nupcialidad y de ayudas a las familias.

En el caso de Canarias la evolución ha sido negativa en su índice de fecundidad desde 1980 con (-1,48). Derivando con ello que se sitúe en el estadio 16 de 17 de clasificación demográfica, con una clara tendencia al “suicidio demográfico”. Además, dos de cada tres niñas y niños nacen fuera del matrimonio, siendo la comunidad autónoma con mayor natalidad extramatrimonial. Analizando la evolución de las rupturas familiares, Canarias es de las comunidades autónomas con mayor tasa de ruptura familiar, llegando a producirse siete rupturas por cada diez matrimonios. Por otro lado, apenas existen a nivel institucional organismos, planes, leyes y presupuestos orientados o destinados a las familias. Además, se conceden pocas ayudas directas a las familias para la concepción o para el cuidado de los hijos y se ven limitadas por restricciones de renta.

Por tanto, y de acuerdo con lo anterior, se aumenta la imposibilidad de conciliar la vida laboral y familiar. Todo ello redonda en los problemas y desigualdades a los que se enfrenta la mujer dentro del ámbito familiar, que son muchos y variopintos. Entre ellos, la asociación de la figura femenina con la reproducción y el cuidado. Así, la conciliación laboral y familiar termina siendo una sobrecarga muy superior a la del hombre, ya que las mujeres siguen

asumiendo la mayor parte de las tareas domésticas y del cuidado de los hijos (aunque la peor expresión de la desigualdad sea la violencia machista ejercida por el hombre¹).

2.3. Estereotipos de género y división del trabajo familiar

Cuando se habla de género se alude al constructo social e histórico, según las características de la sociedad en la que está presente. Cuando se habla de sexo se hace referencia, en cambio, a la caracterización biológica y estructural, relacionada con la reproducción. Ambos aspectos se confunden, dando lugar a creencias sociales que asignan características diferenciales a cada sexo, de forma que se establece una jerarquía en la que el varón ocupa el lugar de la supremacía. Según San Martín (2012, citado en Pérez Casado, 2018, p.38):

“Los mitos o creencias erróneas sobre las diferencias entre los hombres y mujeres son fruto de la cultura, y determinan nuestra manera de pensar y en consecuencia de actuar. La supuesta superioridad del hombre y la creencia de que la mujer es posesión del hombre, y por lo tanto el hombre tiene la potestad de mandar sobre esta, son pensamientos que han estado y siguen estando ligados a la cultura patriarcal y hacen que se justifique el uso de la violencia como forma de control”.

Sin embargo, para Fernández de Castro, (2012, p. 80) la igualdad viene expresada en el derecho de toda persona a participar de igual forma en la sociedad... “convirtiendo así en ineludible la promoción en la aplicación de medidas que conduzcan a eliminar las desigualdades históricas entre mujeres y hombres” ... “a través de la eliminación de las diversas formas de discriminación existente.”

Para la eliminación de las desigualdades es necesario reparar en que los estereotipos del género han sido vistos, en gran medida, como determinados biológicamente. En lugar de como construcciones sociales fruto de la combinación de lo político, lo económico y lo social). Nussbaum (2012; citado en Prados y Guillén, 2015), alega que las capacidades internas/básicas, que no son lo mismo que las innatas, posibilitan el desarrollo y posterior sentido de ciudadanía

¹ Una clara evidencia de esta “sumisión” de la mujer se refleja aún en las estadísticas de víctimas por violencia de género. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2019): “El número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó un 7,9% en el año 2018, hasta 31.286. La tasa de víctimas de violencia de género fue de 1,5 por cada 1.000 mujeres de 14 y más años. El número de víctimas de violencia doméstica creció un 6,9%”.

de las personas. Desde la infancia temprana se empuja a que la mujer adopte un tipo de comportamiento distinto al del hombre: las niñas deben acostumbrarse a ser corregidas en sociedad, aprender a autocontrolarse y ser más tranquilas y prudentes en sus formas y en su comportamiento. Sin embargo, los niños son animados a ser aventureros, inquietos e impulsivos, atrevidos, etc. Estas conductas terminan consolidándose en la etapa adulta, llegando todo ello a determinar la personalidad de cada género en función de su condición sexual.

Pero el patriarcado, a pesar de defender este modelo de pensamiento único y común para la sociedad, puede ser desafiado por las capacidades que desarrollamos como mujeres y hombres libres de prejuicios sexistas. Para ello es imprescindible contar con modelos de mujer alternativos a la ideología patriarcal, para lo que la familia puede ser un contexto fundamental. De igual modo, cuando se menciona la escuela, debe entenderse que no ha de sustituir a las familias en la labor educativa, ya que ésta completa una función educadora que parte del contexto del hogar. La educación debe darse tanto dentro como fuera de los hogares, quedando presentes ambos agentes. De ahí la importancia del discurso de cambio que debieran elaborar los centros educativos en torno a esa corresponsabilidad y la necesidad de implicación de las familias en la comunidad educativa para impregnarse de dicho cambio.

Los estereotipos tradicionales, aún vigentes, son visibles bajo una violencia de carácter simbólico, un tipo de violencia que no es visible, pero que existe en la cotidianidad. Según Leites (2019): “debemos ser conscientes de que este tipo de violencia se representa de forma sutil, y mediante su aceptación involuntaria, se contribuye a continuar y también a reforzar su poder, basado en historias, himnos, canciones, refranes, que se conservan y transmiten como símbolos de esa cultura” (p.6). En el proceso de naturalización y “normalización” de dichas concepciones discriminatorias colaboran instituciones tales como la familia, el sistema educativo, el tipo de religión, los medios de comunicación, etc. Siguiendo la narrativa de la propia autora:

- La familia: legitima la división sexual del trabajo, siendo en este caso el rol femenino el que realiza las tareas domésticas, mientras que el rol masculino no siente una obligación dada más allá del posible ofrecimiento para “ayudar” en alguna de las tareas. Por concluyente, se pone en práctica una desigual distribución del dinero, del poder, de las responsabilidades domésticas, de las opciones de realización personal, etc.

- El sistema educativo en su naturaleza genera desigualdad de oportunidades, pero además reproduce en sus contenidos la supremacía masculina. A pesar de que cada vez más la narrativa y el contenido de los libros de lectura adquieren un carácter coeducativo, la mujer tiende a ser frágil y delicada, que mantiene la espera de ser salvada por hombres poderosos o sabios.
- En las religiones, la mujer adquiere un papel secundario y son invitadas a llevar una conducta recatada, dedicadas a realizar tareas del hogar y del cuidado de sus hijos/as. Todavía se niegan los derechos femeninos a decidir sobre su cuerpo, como por ejemplo en el tema del aborto.
- Por último, los medios de comunicación, sobre todo los audiovisuales, se cristaliza la violencia como forma de vida y la subordinación de la mujer en la sociedad.

Bustelo (2004), según Fernández de Castro (2012, p.81), plantea que, “si se incide sobre las condiciones socioeconómicas y culturales que impiden u obstaculizan la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, se estaría construyendo un modelo que reconozca más allá de las leyes establecidas”. Ahí tiene cabida el concepto de *mainstreaming* o transversalidad de género, ligado a la cooperación para el desarrollo. Este concepto nace alrededor de los años 90 y hace referencia a una estrategia que parte de la visibilización de las preocupaciones y experiencias discriminatorias que sufren ambos sexos, garantizando que se elaboren, apliquen, supervisen y evalúen los programas de igualdad en todas las esferas, con el único fin de que ambos géneros se vean igualmente beneficiados.

2.4 Corresponsabilidad familiar

La transición que ha llevado a la mujer desde la esfera privada del hogar inmersa en los cuidados de sus hijos e hijas y otras personas dependientes hasta el acceso a la educación y la incorporación al mercado laboral ha pasado por la necesidad de lo que podemos denominar conciliación. Aquella que define Castro y García (2016, p. 1) como la contradicción existente entre el trabajo productivo y el trabajo doméstico, así como la relación e interacción entre los hombres y las mujeres en la esfera pública y en la privada, incorporando la idea de que las mujeres y los hombres comparten presencia, responsabilidades, derechos y obligaciones, tanto en el ámbito público como en el privado, considerando que el reparto de las actividades de carácter doméstico y de los cuidados debe ser equitativo. Es necesario pues crear nuevos

significados en las relaciones de género, cuya base se sustenta bajo el principio de igualdad real entre ambos.

Sin embargo, esta conciliación no resulta posible en todos los casos. Es más, en diferentes contextos sociales se puede comprobar cómo la mujer asume más cargas de trabajo, pues al terminar su jornada laboral debe ocuparse de las tareas domésticas, del cuidado de sus hijos/as y de mayores en situación de dependencia si los hubiere, así como de su vida en pareja. Por ello, Ceballos-Vacas y Rodríguez-Hernández (2014, p. 77) afirman que los usos del tiempo en la vida cotidiana se destacan como uno de los conflictos familiares más frecuentes e intensos, especialmente en las parejas de doble ingreso que tienen descendencia. En general, el conflicto es desencadenado por la insatisfacción femenina derivada de una división del tiempo en función del género aún muy tradicional. Por otro lado, las madres disfrutan de menos tiempo de ocio que los padres; además es un ocio de peor calidad (generalmente fragmentado y contaminado) y tiende a ser más fácilmente sacrificable a favor del bienestar familiar.

Por otro lado, Maganto, Etxeberría y Porcel (2010, p. 72), hacen hincapié en la atención y el cuidado que precisan las personas ancianas hoy en día, debido al estilo de vida actual y a la mayor longevidad de la población. Además, más allá del rol organizador y ejecutor que se desarrolla dentro del ámbito familiar, mencionan el rol educador y supervisor de niñas y niños y adolescentes. El rol educador y supervisor quizás no ha sido destacado con la relevancia que se merece, ya que incluye, entre otros aspectos, la vinculación afectiva y cognitiva, la crianza, la socialización y la educación.

Schwartz y Scott (1994, p. 303; citado en Maganto, Etxeberría y Porcel, 2010, p. 73) definen la sobrecarga de roles como una situación en la que una persona lleva más responsabilidades de las que puede controlar razonablemente. Por ello, es necesario que se establezca un esfuerzo por crear un diálogo entre las personas que componen el hogar familiar, para solucionar los inconvenientes que se originan y tratar de remediarlos. Ello contribuirá al desarrollo de un adecuado clima de convivencia familiar y, en consecuencia, a una mejor adaptabilidad de los hijos e hijas a este contexto (Triana y Simón, 1994, p. 274; citado en López, Calvo, Menéndez, García y Martín, 2010, p. 88).

Que los padres y las madres trabajen en igualdad de condiciones y se produzca una corresponsabilidad, tanto dentro de los hogares como en la esfera social, resulta primordial para

suprimir los estereotipos tradicionales y avanzar en la erradicación de la discriminación por cuestión de género. López et al, (2010, p. 88) apuntan que esta responsabilidad conjunta por parte de la pareja proporciona la oportunidad de unas relaciones más igualitarias y nuevos modelos de socialización en la educación de los hijos e hijas, creando a su vez nuevos compromisos en las tareas cotidianas, en el soporte económico, así como en el cuidado y educación de los hijos e hijas. Un reparto equitativo, no solo en las tareas domésticas, sino de la responsabilidad que conllevan dichas tareas.

3. Objetivos

Objetivo general:

- Analizar la corresponsabilidad en las tareas dentro del ámbito familiar.

Objetivos específicos:

- Analizar las creencias sobre igualdad entre hombres y mujeres en la vida pública y privada
- Indagar sobre la corresponsabilidad de tareas entre ambos sexos desde el punto de vista juvenil.
- Valoración de la importancia de las labores de cuidados en la situación actual de emergencia sanitaria.

4. Metodología

La metodología de investigación consistirá en un análisis descriptivo transversal de tipo cuantitativo mediante la aplicación de un cuestionario.

4.1. Participantes

En este estudio participaron inicialmente 39 personas con edades comprendidas entre los catorce y los treinta años mediante un muestreo de tipo incidental. El mayor porcentaje (56,4%) se encuentra entre veintiséis y treinta años, el 38,5% se sitúa entre diecinueve y veinticinco años y el escaso resto (7,7%) entre los catorce y dieciocho años. Por ello, se descartó este último grupo de edad, quedando la muestra definitiva compuesta por 36 personas entre los

19 y los 30 años (61,5% mujeres y 35,9% varones). La mayoría se encuentra soltero/a (43,6%), un porcentaje similar vive en pareja (41%) y el resto está casado/a (6%).

En la Figura 1 se puede apreciar la situación de convivencia de las personas que tienen pareja, de las cuales solo un 38% conviven con su pareja, el 31% con sus progenitores y hermanos/as, un 19% únicamente con sus progenitores y el 12% restante dividido equitativamente con su madre o hermana (6%) o, por otro lado, con sus progenitores hermanos/as y su pareja (6%). Debido al intervalo de edad de esta investigación, se decide profundizar en la situación de las personas con pareja (41%) y casadas (6%) para determinar si viven junto a sus respectivas parejas e hijos/as o permanecen aún en el núcleo familiar. De acuerdo con los porcentajes hallados, en muchos casos la persona sigue conviviendo con sus progenitores y hermanos/as y en su defecto se añade la pareja al núcleo familiar.

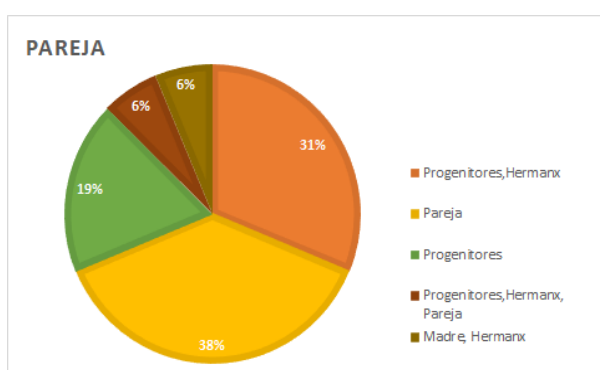


Figura 1: Situación de convivencia familiar de las personas que tienen pareja.

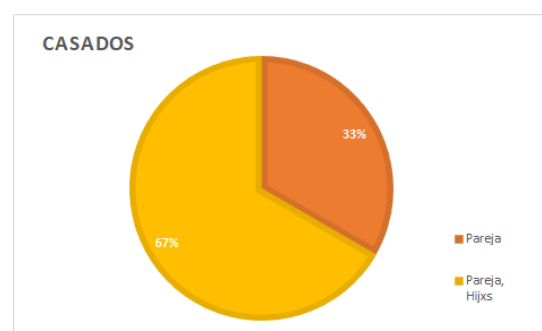


Figura 2: Personas casadas que conviven con la pareja y pareja con hijos/as.

El 84,6% aún no ha sido madre/padre, aunque existe un porcentaje bastante llamativo (10,3%) que sí tiene hijos (en su mayoría dos hijos/as). Un 67% de las personas casadas convive con su pareja e hijos. El nivel sociocultural de las personas que conviven en el núcleo familiar de las personas encuestadas es muy diverso, aunque predomina el nivel medio (41%) y el alto o universitario (46,2%). La mayoría (61,5%) presenta una situación económica media, y sus ocupaciones se corresponden con: estudiando (64,1%), con empleo (35,9%), en desempleo (15,4%) y ocupándose del hogar (7,7%).

En el caso de la convivencia del individuo con sus progenitores (49%), no se observa diferencia en cuanto al número de personas que conviven en el núcleo familiar y la situación de

empleo en función del género (sobre todo enfocándose en la figura materna y paterna). Sin embargo, cuando tienen hermanos/as (50% de los casos) se observa una tendencia a que la figura paterna tenga empleo, frente a la materna que permanece en las ocupaciones del hogar (45%). Tan sólo existe un caso en el que la figura paterna y el hermano trabajan.

4.2. Instrumento

El cuestionario (ver Anexo 1) se compone de treinta y ocho preguntas (37 cerradas y una abierta) que se organizan en los siguientes bloques:

- Identificación de las personas participantes: 9 preguntas politómicas sobre edad, género con el que se identifican, situación de convivencia y número de componentes de la unidad familiar de convivencia, situación de empleo propio y de las personas del núcleo familiar de convivencia, número de hijos e hijas propios, tipo de ocupación, nivel económico y sociocultural general. Estas dos últimas cuestiones se abordan con una escala de estimación.
- Creencias relativas a la igualdad de género en el ámbito público y privado: 2 preguntas dicotómicas con respuesta Sí/No (*¿Crees que existe brecha salarial entre hombres y mujeres? En general, ¿crees que existe una igualdad entre hombres y mujeres dentro y fuera del hogar?*) y 3 politómicas.
- Corresponsabilidad en la propia familia: 20 preguntas (1 dicotómica con respuesta Sí/No: *En tu familia, a la hora de realizar las comidas ¿existe una organización previa?* y el resto politómicas) acerca del reparto de tareas domésticas: la elaboración de comida, la limpieza, el mantenimiento del hogar, las labores de cuidado y supervisión de menores y mayores a cargo, etc.), así como sobre el grado de vinculación a la realización de tareas según el género en varios ámbitos como la toma de decisiones, la organización, la elaboración de comida, las tareas de la limpieza, el mantenimiento del hogar, las labores de cuidado y supervisión de menores y mayores a cargo, etc. Una de las preguntas politómicas *En tu familia, ¿Con qué frecuencia hablan en familia de temas personales (preocupaciones, anécdotas del día, etc.)?* se ocupa de valorar la frecuencia en la que se comparten vivencias y emociones en la familia mediante una escala de estimación de frecuencia de 5 puntos (Muy a menudo/A menudo/A veces/Rara vez/Nunca)

- Corresponsabilidad familiar en la situación de alerta sanitaria por COVID19: tres preguntas para analizar cómo ha afectado dicha situación a la corresponsabilidad en el ámbito doméstico. Si las tareas se han visto más concentradas, si se han visto repartidas entre los miembros de la unidad familiar o si se han mantenido igual que antes. Por otra parte, están los cuidados hacia los o las personas dependientes (menores, personas de avanzada edad, enfermas, etc.), si se han valorado más, menos o igual que antes de la COVID-19 y qué grado de importancia daban anteriormente desde mucho, medio, poco o nada.

Por último, se proporcionará una pregunta abierta *¿añadirías algo en relación a la distribución y repartición de tareas y responsabilidades en tu entorno familiar?* como espacio de libre expresión, además de una escala de estimación para valorar la dificultad de realización del cuestionario (dado que no se ha realizado una aplicación piloto previa).

4.3. Procedimiento

El estudio se llevó a cabo mediante la cumplimentación de un cuestionario elaborado en *Google form* y difundido a través de la red social *WhatsApp* y correo electrónico. El cuestionario permaneció abierto desde el día 18 hasta el 30 de julio de 2020.

5. Resultados y discusión

En este apartado se presentan los resultados en forma de estadísticos descriptivos (porcentajes). Para el cálculo de estos y la elaboración de las distintas figuras o gráficas, se ha utilizado el programa Excel.

Con estos resultados podemos distinguir una actitud más proactiva por parte del género masculino en la incorporación hacia un mayor número de tareas y asunción de responsabilidades. Sin embargo, a pesar de encontrarnos con una muestra de población juvenil, se sigue comprobando el traspaso de generación en generación de estereotipos o roles asignados al género, en este caso, la mujer sigue siendo la figura más sobrecogida en el ámbito doméstico. Por ello, se podría llegar a la conclusión de que efectivamente existe una evolución y un camino hacia el cambio en lo que respecta al género femenino, el cual avanza delegando mayores responsabilidades en otras personas. No obstante, a continuación, se ofrecen los resultados y su discusión organizados de acuerdo con los objetivos del estudio.

5.1 Analizar las creencias sobre igualdad entre hombres y mujeres en la vida pública y privada

El 87,2% opina que sí existe brecha salarial entre hombres y mujeres y además el 92,3% percibe igualdad entre hombres y mujeres dentro y fuera del hogar.

Para García Ozuna (2019, p.8) el nivel de escolaridad de la mujer tiene un efecto significativo en el nivel global de corresponsabilidad en las tareas del trabajo doméstico del hombre; mientras que no en el nivel global de corresponsabilidad de la mujer. Lo mismo sucede con el efecto de la actitud de género del hombre en el nivel global de corresponsabilidad en las tareas del trabajo doméstico, en donde la actitud de género del hombre si es significativo en la corresponsabilidad del hombre, pero no es significativo en la corresponsabilidad de la mujer.

Salvo tres personas, la mayoría de la muestra opina que entre ambos sexos existe una corresponsabilidad de tareas dentro del ámbito familiar. La mujer sigue siendo la figura más sobrecargada por tareas y responsabilidades en el ámbito familiar (92,3%), quién asume mayoritariamente y por vinculación social el cuidado de los hijos/as (84,6%) como el de los mayores, si los hubiese (82,1%).

Por último, de manera generalizada, el 82,1% de las personas encuestadas, opinan que la mujer es mayoritariamente quien se encarga del cuidado de los mayores en el hogar, como a su vez se aprecia de igual modo en el cuidado y supervisión de los hijos/as (véase más adelante p.21, apdo 5.2).

5.2 Indagar sobre la corresponsabilidad de tareas entre ambos sexos desde el punto de vista juvenil.

Cuando se designa a una persona al frente de la toma de decisiones en el ámbito familiar, se suele centrar la atención en aquella persona que permanece más tiempo en contacto con la economía y la gestión del dinero, sin embargo, en este punto, no se debe olvidar que son tres los roles que tienen lugar en la corresponsabilidad, siendo el rol organizador, rol ejecutor, pero también el rol de cuidador o supervisor. En este caso los resultados apuntan a que es la mujer (61,5%) quien tiene mayor potestad en cuanto a la toma de decisiones frente al hombre (35,9%).

Cabría destacar que, de las personas que han seleccionado la opción de “Tú mismo”, el 75% son mujeres.

A continuación, se encuentra el ámbito de la organización y la elaboración de comidas. Dentro de este apartado es importante hacer distinción entre el rol organizador y el rol ejecutor, pues en según qué casos, puede aparecer primeramente la figura masculina antes que la mujer, con esto hace referencia en que en la gran mayoría de los casos la mujer no deja de asumir ambos roles, pero el hombre comienza a incorporarse cada vez más a ciertas actividades de la cotidianidad.

En la mayoría de las respuestas, existe una organización previa en lo que conlleva las comidas, como es saber qué se va a comer a lo largo de la semana, si es necesario hacer compra con anterioridad y quién se encargará de su elaboración. En consonancia, encontramos que quien asume esa organización es la madre (61,5%) y en su defecto la misma persona, quienes asumen esa responsabilidad son el 50% mujeres. Sin embargo, la figura paterna cobra relevancia (15,4%) cuando es soltero (37,5%) o estando en pareja o casado (62,5%).

Lo mismo sucede en el caso de elaborar las comidas en donde la madre adquiere un (56,4%) y la opción de sí mismo un (43,6%) siendo 64,70% compuesto por mujeres. Así mismo, aparece un 35,29% de varones. Esta vez el porcentaje de la figura paterna aumenta (25,6%) al igual que lo hace cuando se encarga la misma persona. En cuanto al rol ejecutor a la hora de ir a hacer la compra, nos encontramos algo más de igualdad en porcentajes, situándose la figura materna en (53,8%) y la paterna (33,3%). No obstante, la figura que más destaca es la de sí mismo (56,4%) de la cual 57,14% son mujeres frente a 42,85% son hombres. En este caso podemos sugerir que, en la población juvenil, cada vez más el género masculino se aproxima a la realización de un mayor número de tareas dentro del ámbito familiar.

Procediendo al análisis de las tareas de mantenimiento y limpieza del hogar, nos encontramos lo siguiente: La madre sigue siendo la principal delegada de la organización de las tareas de limpieza (59%) como lo es a la hora de ejecutar dichas labores (51,3%). Sin embargo, en este último apartado la opción de sí mismo se sitúa en primer lugar (59%), entre las cuales el 73,91% son mujeres.

Una forma de entender los patrones de las tareas del hogar surge de la posibilidad de que las mujeres tengan sistemáticamente estándares de limpieza más altos y preferencias más fuertes por la limpieza que los hombres. Y, de hecho, las teorías sociológicas de la socialización de género sugieren que los hombres y mujeres individuales son socializados rutinariamente hacia diferentes identidades, rasgos y preferencias. Arraigada en la niñez y reforzada durante la adolescencia, la socialización de género postula que la exposición temprana de los niños y las experiencias al hacer las tareas domésticas ayudan a producir sus propias actitudes hacia las posteriores divisiones de las tareas domésticas (Cunningham 2001, 2005).

Una vez se pasa a las tareas de mantenimiento como es el caso de (cambiar un enchufe, desatascar el sumidero, pintar), volvemos a demostrar los roles y estereotipos tradicionales, tal y como mencionamos a lo largo de la investigación. El hombre (en este caso el padre o hermano) se sitúa en primer lugar (38,5%), luego vendría la opción denominada como sí mismo (38,5%), en donde un 53,3% son mujeres y un 46,66% son hombres, por lo que se produce una leve contradicción con el anterior apartado, pues se muestra cómo la mujer joven empieza a encargarse también de labores de mantenimiento en el hogar. Contrastando nuevamente la visión juvenil que convive en pareja (20,5%) vemos como un 73,3% de quien las realiza es hombre.

Las labores de cuidados médicos o las de acompañamiento, bien sean en torno a jóvenes o adolescentes como mayores en situación de dependencia, o tan solo en lo que conlleva al núcleo familiar requiere de una especial consideración. Podemos apreciar cómo la principal figura encargada es la de la mujer o madre en traslados hacia el centro médico (61,5%) y la supervisión una vez finalice la consulta (suministrar los medicamentos, controlar los horarios, hacer curas, etc.) (66,7%); un rol que tradicionalmente y hoy en día sigue atribuido al sexo femenino.

Ahora bien, cuando entran en escena los traslados o desplazamientos que se han de realizar durante el transcurso de la semana (escuela, universidad, trabajo) o para el fin de semana o tiempo de ocio, es cierto que no se establecen diferencias relevantes significativas, pues tanto la figura paterna (41% y 38,5%) como la materna (35,9% y 38,5%) se ven bastante

igualadas. Aunque dentro de la opción de sí mismo (43,6% y 41%), sí podemos ver diferencias de más de la mitad de los casos (56,25% y 62,5%) que reflejan en mayor porcentaje al género femenino en los desplazamientos al trabajo o centro de estudios como en el tiempo ocio.

Según el estudio de García Osuna (2019, p.100) los hombres que tienen pareja solo dedican 7,6 horas a la semana mientras que las mujeres con pareja dedican 26,7 horas a la semana. Añade que cuando el hombre es corresponsable en las tareas del hogar, la mujer dedica menos horas al trabajo doméstico. Cuando los hombres no lo son, las mujeres tienen una carga evidente de trabajo doméstico, siendo una corresponsabilidad tradicional.

Además, afirma que los hombres que dedican más horas al trabajo doméstico (grupo de corresponsables) tienen menor jornada de trabajo extra doméstico que los hombres no corresponsables, lo cual se explica por el enfoque del tiempo disponible que indica que mientras más tiempo disponible tenga el hombre, más se contribuirá al trabajo doméstico por parte de él. Esta actitud de género igualitaria proviene de su formación, educación y del modelo de crianza familiar, así como del contexto en que se desarrolla a lado de su pareja.

Los tiempos de ocio para mujeres y hombres no suponen ni el mismo tiempo transcurrido ni tampoco el disfrute del mismo, pues la mujer suele permanecer acompañada por su familia o hijos en ese momento. Muy relacionado con el tiempo de ocio se comprende el de la jornada laboral o el tiempo que se dedica al trabajo. Según los resultados obtenidos, la figura paterna (38,5%) es quien suele llegar más tarde al hogar, seguidamente es la madre (28,2%) y por último la pareja, en donde el 63,6% se designa a la mujer, pudiendo intuir que la jornada laboral de la mujer se ve ampliada o que posee un doble trabajo.

En relación con la economía del hogar y la planificación de los gastos, la mujer (43,6%) presenta una elevada probabilidad de encargarse de estos aspectos, sin embargo, el de la figura paterna se ve próximo a una igualdad (30,8%) respecto a la mujer.

Dentro del ámbito familiar, queda atender al rol de cuidados o de supervisión de los menores y adolescentes, como del resto de los miembros que lo componen. Dentro del cuestionario se abarcan dos aspectos, el de realización de las tareas y el de apoyo emocional,

comunicación y diálogo. Nuevamente, la figura materna prima en ambos, en el caso del apoyo o resolución de dudas en las tareas académicas la madre posee un alto porcentaje (46,2%), pero también existe una mayor autonomía (38,5%). Es de destacar que el padre también abarca un porcentaje significativo (25,6%), dado el tamaño de la muestra.

El diálogo parece producirse a veces (28,2%) o muy a menudo (46,2%) dentro del ámbito familiar. Queda claramente demostrado cómo la figura materna (56,4%) o la misma persona encuestada (56,4%) en su mayoría mujeres, son las que inician este diálogo entre los componentes del núcleo familiar.

5.3 Valoración de la importancia de las labores de cuidados en la situación actual de emergencia sanitaria.

Por último, se analizará la valoración de la importancia de las labores de cuidados en torno a la actual situación de emergencia sanitaria, estableciendo un posible antes y después. Por ello se mencionan dos aspectos, la distribución de las tareas en el ámbito familiar y el reconocimiento hacia el cuidado de los mayores antes y durante el covid-19.

Según las personas encuestadas, se mantiene igual la distribución de las tareas en el hogar (61,5%), a pesar de que en algunos casos (20,5%) se detecta como ha habido una mayor distribución entre los miembros del hogar, a todo ello, un (17,9%) afirma que en su caso han visto cómo esta distribución de tareas se concentra más en algunas personas del núcleo familiar.

6. Conclusiones

Analizando la situación de convivencia se percibe como la mujer del siglo XXI sigue viviendo en una sociedad machista, en donde las costumbres y los estereotipos de género son utilizados día tras día (en calles, en una entrevista de trabajo, en una reunión de amigos y amigas, incluso en sus propias casas). Esta práctica se conoce como micromachismo, y es utilizada tanto por hombres como por mujeres. Esto se debe entre otras cuestiones a que no hay nuevas corrientes, ni se han introducido cambios de gran significación en la sociedad. Quizás se haya elaborado un nuevo o mejorado discurso adaptado a las necesidades actuales de la mujer, pero la situación sigue siendo alarmante.

La mujer sigue sometida a cánones de belleza, se le coarta su sexualidad no permitiéndole que pueda vivirla libremente y con naturalidad. Además, la sociedad termina imponiendo la maternidad, un sentimiento que muchas mujeres no tienen por qué experimentarlo si así lo desean. En otras palabras, la mujer en la mayoría de los casos termina siendo la última en sentarse a descansar delante del televisor cuando todos se han ido a dormir.

Independientemente de la historia que ha existido, la historia no puede permanecer estática, pues existe un continuo cambio estructural. A pesar de ser lento y costoso, la sociedad comienza a generar una alteración del pensamiento, estableciendo nuevos modelos de actuación y creando nuevas formas y estilos de vida. Así, el modelo de relación con la sociedad terminará por construir ese cambio que tanto se ansía por parte de las mujeres que son conscientes de su opresión y de los varones que las apoyan: pasar de un heteropatriarcado a una sociedad en la que haya igualdad de oportunidades sin discriminaciones de género.

Actualmente seguimos sufriendo parte de las consecuencias que ha dejado a su paso la COVID-19, enfermedad infecciosa causada por el coronavirus. Sin embargo, con esta “crisis sanitaria” se ha logrado ver más allá de los hogares españoles, puesto que aquella labor de cuidados que pasaba desapercibida o invisible a ojos de muchas personas ha sido de vital importancia para garantizar la salud de todos y todas. Han sido de considerar tanto personal sanitario, personal de limpieza, personas a cargo de los cuidados de mayores, dependientes de comercios y supermercados, etc. Sin embargo, qué ha pasado con esas mujeres que ya antes se dedicaban al cuidado del hogar, al cuidado o a cargo de mayores en situación de dependencia

y que con esta situación se han tenido que hacer cargo de la escolaridad y el ocio de sus hijos e hijas.

Tras el cierre de los centros escolares, cierre de centros de día o residencias de mayores y el establecimiento del teletrabajo en muchos hogares, se ha visto una gran sobrecarga de responsabilidades dentro del ámbito doméstico durante estos meses de confinamiento, en donde la repartición de las mismas tareas de cuidado y el número de obligaciones a cargo, se ha visto en parte compensado por los distintos miembros del hogar, pero no queda demostrado cómo la corresponsabilidad ha sido en base a una igualdad real.

El teletrabajo ha supuesto un cambio de paradigma y concepción a la hora de realizar según qué tipo de trabajos, su impacto ha sido tanto positivo como negativo en lo que al reparto de tareas en el ámbito doméstico y familiar se refiere. Gilabert (2020, p. 2) afirma que: “Si bien la carga doméstica y de cuidados de las mujeres ha aumentado, existe un potencial para el cambio de las normas de género en torno a los cuidados” ... “el teletrabajo se traduce en una participación significativamente mayor de los hombres en el cuidado de los niños, siempre que sus esposas no tengan la misma flexibilidad”. Sin embargo, cómo se ha contemplado la situación de una familia monoparental o monomarental, en donde un único responsable responde al cuidado y repartición de las tareas. Esta cifra se traduce en un 10% de la población total, en donde el peso recae en 80% mujeres. Tal acumulación de responsabilidades genera, sin duda, un elevado nivel de estrés y de conflicto entre familia y trabajo, y merece una atención especial.

7. Referencias bibliográficas

Alberdi, Isabel & Alberdi, Inés (1984). Mujer y Educación un largo camino hacia la igualdad de oportunidades. *Revista de educación*, 275, 5-18.

Álvarez Espinoza, Nazira (2016). La moral, los roles, los estereotipos femeninos y la violencia simbólica. *Revista humanidades*, 6(1), 181-212.

Bejarano Franco, M^a Teresa, & García Fernández, Beatriz (2016). La educación afectivo-sexual en España. Análisis de las leyes educativas en el periodo 1990-2016. *Opción*, 32(13), 756-789.

- Blázquez Agudo, Eva María (2017). Más allá de la conciliación: hacia la corresponsabilidad. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 2(2), 5-8. Recuperado de: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/FEMERIS/article/view/3755>
- Bustelo Ruesta, María (2004). *La evaluación de las políticas de género en España*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Castro Nogueira, Laureano & Toro Ibáñez, Miguel Ángel (2016). Los roles sexuales: el ocaso de la supremacía masculina. *Revista de libros*. Recuperado en <https://www.revistadelibros.com/articulos/los-roles-sexuales-el-ocaso-de-la-supremacia-masculina>
- Cavero Prieto, Sara. Evolución de las actitudes y conductas machistas, en los últimos veinte años. Recuperado de: <https://gredos.usal.es/handle/10366/141386>
- Ceballos-Vacas, Esperanza & Rodríguez Hernández, Juan (2014). Usos del tiempo y conflicto familiar. *international Journal of developmental and educational psychology*, 6(1), 77-84.
- Cunningham (2001, 2005) citado en Thébaud, S., Kornrich, S., & Ruppner, L. (2019). Good Housekeeping, Great Expectations: Gender and Housework Norms. *Sociological Methods & Research*, 0049124119852395.
- Díaz González, Marisol (2016). *¿Cuidar por amor? Una aproximación al trabajo de cuidados y sus consecuencias en mujeres cuidadoras a partir de los conceptos de amor y violencia de género; y de apoyo social y salud* (Doctoral dissertation, Universidad de Deusto). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=1765774>
- Fajardo Spínola, Francisco (2019). Religión, sexualidad y control social. *Hispania*, 56(193), 765-773.
- Fernández de Castro, Patricia & Díaz García, Orlanda (2016). La corresponsabilidad de género en las políticas de conciliación: espacio del trabajo social. *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global: aportaciones desde el Trabajo Social* (p. 8). Universidad de La Rioja.

- Fernández de Castro, Patricia (2012). El camino hacia la transversalidad de género, el empoderamiento y la corresponsabilidad en las políticas de igualdad de género. Recuperado de: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/15198>
- Forero Angulo, Viviana Carolina (2018). Desafíos de la Mujer en la Iglesia actual. *Revista Clar: revista trimestral de vida religiosa*, 56(3), 61-70. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7067885>
- Gaba, Mariana Raquel & Salvo Agoglia, Irene (2016). Corresponsabilidad en el cuidado infantil y conciliación con la trayectoria laboral: Significaciones y prácticas de varones argentinos. *Psicoperspectivas*, 15(3), 23-33. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-69242016000300003&script=sci_arttext&tlng=en
- Gallardo-López, José Alberto & Gallardo Vázquez, Pedro (2018). Equidad e igualdad de género en educación. IV Congreso Virtual Internacional sobre Innovación Pedagógica y Praxis Educativa INNOVAGOGÍA 2018. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10433/6825>
- García Osuna, Sara Carolina (2019). *Corresponsabilidad en las tareas del trabajo doméstico e ideología de género entre hombres y mujeres en pareja* (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Nuevo León).
- Gómez Urrutia, Verónica & Jiménez Figueroa, Andrés (2015). Corresponsabilidad familiar y el equilibrio trabajo-familia: medios para mejorar la equidad de género. *Polis. Revista Latinoamericana*, (40). Recuperado de: <https://journals.openedition.org/polis/10784>
- González Rodríguez, María del Mar., Díez López, Marta., Martínez Ávila, Eloísa., Morgado Camacho, Beatriz María & López Gaviño, Francisca (2011). Corresponsabilidad en las tareas domésticas y de ciudad infantil en familias heteroparentales y homoparentales. Datos preliminares del proyecto Diversia. En *Investigación y género, logros y retos: III Congreso Universitario Nacional Investigación y Género, [libro de actas]*. Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla, 16 y 17 de junio de 2011. (Coord.) Isabel Vázquez Bermúdez;(Com. cient.) Consuelo Flecha García...[et al.] (pp. 822-836). Sevilla: Unidad para la Igualdad, Universidad de Sevilla. Universidad de Sevilla. Recuperado de:

<https://idus.us.es/handle/11441/39481;jsessionid=0B97E8477F8F40708E337AEAF5BC3BC8?>

Hernández González, Agustina (2019). El sempiterno estigma de la mujer: complejidades en la construcción de la identidad y el rol social. Recuperado de: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/22746>

Hernández Prados, M^a Ángeles & Lara Guillén, Begoña M^a (2015). Responsabilidad familiar. ¿Una cuestión de género? *Educación Social y Género*.

Hernández Ramos, Sonia (2018). *La educación de las mujeres españolas: de la transición a la democracia*. Recuperado de: <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/11479>

Iribarren, Lucía (2010). Escuela inclusiva y diversidad de modelos familiares. *Revista Iberoamericana de educación*, 53(6), 1-11.

Leites, Marta. (2019). Violencia simbólica La que no se ve, pero existe....Recuperado de: http://violenciadomestica.org.uy/repo/img/violenciasimbolica_0.pdf.

Maganto, Juana M^a, Etxeberría, Juan & Porcel, Ana (2010). La corresponsabilidad entre los miembros de la familia, como factor de conciliación. *Educatio siglo XXI*, 28(1), 69-84.

Márquez Espinosa, Diana Itzel (2019). Violencia intrafamiliar contra la mujer, un problema sociocultural. *El Cotidiano*, 35(217), 33-46. Recuperado de: <https://search.proquest.com/openview/cb0b9858896181ff9a726741f28557ff/1?pq-origsite=gscholar&cbl=28292>

Martínez Ten, Carmen, Gutiérrez López, Purificación y González Ruiz, Pilar (2009). El Movimiento Feminista en España en los Años 70. Madrid: Fundación Pablo Iglesias.

Peña Calvo, José Vicente & Torío López, Susana (2010). Corresponsabilidad familiar: negociación e intercambio en la división del trabajo doméstico. *Papers: Revista de sociología*, 95(1), 95-117. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/papers/article/view/183742>

Pérez Casado, Paloma (2018). Un estudio sobre el machismo invisible. Recuperado de: <https://addi.ehu.es/handle/10810/30126>

- Riumbau Gilabert, Eva (2020). ¿Cuál es el posible efecto del teletrabajo preferente sobre el reparto de tareas domésticas entre hombres y mujeres? *Noticias CIELO*, (5), 4.
- Rodríguez del Pino, Juan Antonio (2012). Hombres e igualdad. ¿Para qué sirven los hombres? Valencia, un caso de análisis. En *Investigación y género, inseparables en el presente y en el futuro: IV Congreso Universitario Nacional "Investigación y Género": Sevilla, 21 y 22 de junio de 2012* (pp. 1681-1705). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5481094>
- Rodríguez, María del Carmen, Peña, José-Vicente & Torío, Susana (2009). La experiencia de la paternidad y la maternidad: análisis del discurso de las creencias sobre la crianza y el cuidado infantil. *Infancia y aprendizaje*, 32(1), 81-95. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1174/021037009787138248>
- Roeters, Anne, & Gracia, Pablo (2016). Childcare time, parents' well-being, and gender: Evidence from the American time use survey. *Journal of child and family studies*, 25(8), 2469-2479.
- Sánchez Alonso, Isabel (2016). Factores de riesgo que condicionan la conducta machista entre adolescentes. Recuperado de: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/19484>
- Sandoval, Mary Luz (2002). Pierre Bourdieu y la teoría sobre la dominación masculina. *Revista Colombiana de Sociología*, 7(1), 55-72.
- Téllez Infantes, Anastasia, Panalés López, Francisco, Llorens Aguado, Antonio, Sanfélix Albelda, Joan, Cascales Ribera, Jorge & Fons Poquet, Carles (2017). *Igualdad de género e identidad masculina*. Universidad Miguel Hernández. Recuperado de: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Q1s-DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=%22Varones+y+corresponsabilidad+dom%C3%A9stica%22&ots=kaGyhQ7uPf&sig=R89E30EjGdT8rYhgch1BQZBO200&redir_esc=y#v=onepage&q=%22Varones%20y%20corresponsabilidad%20dom%C3%A9stica%22&f=false
- Thébaud, S., Kornrich, S., & Ruppner, L. (2019). Good Housekeeping, Great Expectations: Gender and Housework Norms. *Sociological Methods & Research*, 0049124119852395.

- Thébaud, Sarah, Kornrich, Sabino & Ruppner, Leah (2019). Good Housekeeping, Great Expectations: Gender and Housework Norms. *Sociological Methods & Research*, 0049124119852395.
- Thomas, William Isaac (2005). La definición de la situación. *CIC. Cuadernos de Información y Comunicación*, (10), 27-32. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/humanidades/article/view/24964>
- Torío López, Susana, Inda Caro, Mercedes, Fernández Rubio, Carmen, García Pérez, Omar, Peña Calvo, José Vicente & Rodríguez Menéndez, María del Carmen (2016). Corresponsabilidad parental: Concepciones educativas diferenciales según el género, la clase social y el medio. In *Democracia y Educación en el siglo XXI. La obra de John Dewey 100 años después: libro de actas del XVI Congreso Nacional y VII Congreso Iberoamericano de Pedagogía [celebrado del] 28 al 30 de junio de 2016, Facultad de Educación, Universidad Complutense de Madrid* (pp. 312-313). Sociedad Española de Pedagogía. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6106829>
- Torío López, Susana, Peña Calvo, José Vicente, Rodríguez Menéndez, María del Carmen, Fernández García, Carmen María & Molina Martín, Susana (2010). Hacia la corresponsabilidad familiar: " Construir lo cotidiano. Un programa de educación parental". *Educatio Siglo XXI*, 28(1), 85-108. Recuperado de: <https://revistas.um.es/educatio/article/view/109741>
- Valdebenito Larenas, Caterine, Rojo Burrows, Andrea, & Campillay Díaz, Pablo (2019). Mediación familiar y plan de parentalidad: mecanismos para el ejercicio del cuidado personal y corresponsabilidad en la paternidad y maternidad activa. *Revista de mediación*, 12(2), 1-7. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7209606>
- Zempoalteca Pérez, Alejandro (2019). La mujer reducida a un objeto para la sociedad contemporánea. *Carretera Pachuca-Actopan 4.5, Pachuca de Soto, Hgo. Abril, 2019*, 189.

8. Anexos

Anexo 1: CUESTIONARIO “EVOLUCIÓN DE LA CORRESPONSABILIDAD DE TAREAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR DESDE LA VISIÓN JUVENIL Y ADULTA.

[\[https://forms.gle/hBoeXXyTHBGz7jAL6\]](https://forms.gle/hBoeXXyTHBGz7jAL6)

1. Edad:

- (14-18)
- (19-25)
- (26-30)

2. Género:

- Masculino
- Femenino
- No binario

3. Situación de convivencia:

- Soltero/a
- En pareja
- Casado/a
- Divorciado/a

4. ¿Quiénes conviven contigo?

- Padre
- Madre
- Pareja
- Hermana
- Hermano
- Hija

- Hijo
- Otra persona

5. De dichas personas, ¿quién tiene un empleo actualmente?

- Padre
- Madre
- Pareja
- Hermana
- Hermano
- Hija
- Hijo
- Otra persona

6. ¿Tienes hijas o hijos?

- No
- 1
- 2
- 3 ó más

7. Tipo de ocupación:

- Estudiando
- Con empleo
- En desempleo
- Ocupación del hogar familiar

8. Nivel económico en el ámbito familiar:

- Alto
- Medio alto
- Medio
- Medio bajo
- Bajo

9. Nivel sociocultural general de las personas que conviven contigo en tu hogar:

- Alto (universitarios)
- Medio alto (Ciclo Formativo Grado Superior, FP II...)
- Medio (ESO, Ciclo Formativo Grado Medio, EGB, FP I...)
- Bajo (Estudios primarios o inferior)

10. ¿Crees que existe brecha salarial entre hombres y mujeres?

- Sí
- No

11. En general, ¿crees que existe igualdad entre hombres y mujeres dentro y fuera del hogar?

- Sí
- No

12. En general, ¿quién crees que asume más tareas dentro del ámbito familiar?

- El hombre
- La mujer
- Ambos

13. En general, ¿quién crees que asume mayoritariamente el cuidado de los hijos/as en el ámbito familiar?

- El hombre

- La mujer
- Ambos

14. En general, ¿quién crees que asume mayoritariamente el cuidado de los mayores en el ámbito familiar?

- El hombre
- La mujer
- Ambos

Hasta ahora has respondido de forma general, ahora debes responder pensando en tu situación particular.

15. En tu familia ¿quién es la principal persona que toma las decisiones importantes en el ámbito familiar (p.e. el destino de las vacaciones, comprar algo caro...)?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona

16. En tu familia, a la hora de realizar las comidas, ¿existe una organización previa?

- Sí
- No

17. En caso afirmativo a la anterior pregunta, ¿quién la realiza?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona

18. En general, ¿quién se encarga principalmente de la elaboración de las comidas en el hogar?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona

19. En tu familia, ¿quién se encarga principalmente de planificar la cesta de la compra?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona

20. En tu familia, ¿quién se encarga principalmente de hacer la compra?

- Madre

- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona

21. En tu familia, ¿existe una repartición de las tareas de limpieza?

- Sí
- No

22. En caso afirmativo a la anterior pregunta, ¿quién se encarga principalmente de organizar las tareas?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona

23. En tu familia, ¿quién suele hacer mayoritariamente la labor de limpieza en el hogar?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú
- Tu pareja
- Otra persona

24. En tu familia, ¿quién suele realizar las labores de mantenimiento del hogar (cambiar un enchufe, desatascar el sumidero, pintar)?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú
- Tu pareja
- Otra persona

25. En tu familia, ¿quién es la persona responsable principal de acompañar al médico a quien lo precise en la familia?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona

26. En tu familia, ¿quién es responsable principal a la hora de mantener unos cuidados médicos en el hogar (dar medicinas, comida, supervisar la evolución...)?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona

27. En tu familia, ¿quién suele encargarse o se ha encargado de facilitar los desplazamientos a la escuela, universidad, trabajo (llevar en coche o en transporte público)?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona
- Ninguna de las anteriores

28. En tu familia, ¿quién suele encargarse o se ha encargado de facilitar los desplazamientos para actividades extraescolares, ocio, tiempo libre?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona
- Ninguna de las anteriores

29. En tu familia, ¿qué persona de la familia suele llegar más tarde al hogar por motivos laborales?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona

30. En tu familia, ¿quién suele planificar los gastos en el ámbito familiar (llevar las cuentas, hacer la declaración de hacienda, etc.)?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona

31. En tu familia, ¿quién suele tomar mayoritariamente la decisión de en qué se gasta el dinero en el ámbito familiar?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona

32. En tu familia, ¿quién te suele ayudar o ha solido ayudar a desempeñar tareas académicas cuando tienes dudas?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona

33. En tu familia, ¿A quién sueles recurrir cuando necesitas apoyo emocional?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona
- Ninguna de las anteriores

34. En tu familia, ¿Con qué frecuencia hablan en familia de temas personales (preocupaciones, anécdotas del día, etc.)?

- Muy a menudo
- A menudo
- Algunas veces
- Pocas veces
- Nunca

35. En tu familia, ¿quién suele compartir en familia esos temas personales que le afectan?

- Madre
- Padre
- Hermano
- Hermana
- Tú mismo/a
- Tu pareja
- Otra persona
- Ninguna de las anteriores

Ahora hablemos de la situación en estos últimos meses

36. ¿Cómo consideras que ha afectado el confinamiento a la distribución de tareas en el ámbito doméstico?

- lo ha repartido más entre todas las personas de la familia
- lo ha concentrado más en algunas personas de la familia
- lo ha mantenido igual que antes

37. ¿Crees que el valor de las tareas relacionadas con los cuidados de las personas dependientes (menores, personas de avanzada edad, enfermas, etc.) ha sido reconocido durante la emergencia de COVID-19

- Más que antes
- Menos que antes
- Igual que antes

38. ¿Antes de esta situación de emergencia sanitaria qué valoración dabas tú a las tareas relacionadas con los cuidados de las personas dependientes (menores, personas de avanzada edad, enfermas, etc.)?

- Mucho
- Medio
- Poco
- Nada

39. En relación con lo anteriormente dicho, ¿añadirías algo en relación a la distribución y repartición de tareas y responsabilidades en tu entorno familiar?

Respuesta corta

40. Del 1 al 5, valora la dificultad a la hora de realizar el cuestionario de menor a mayor, siendo 1 ninguna y 5 muy elevada

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>